

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana María Cangiano Nater, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia dictada.

Fuengirola, a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 157/2001. (PD. 202/2002).

NIG: 2909141C20011000216.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 157/2001.
Negociado: MC.

De: Mercantil «El Viejo Sótano, S.L.».

Procurador: Sr. José Antonio Aranda Alarcón.

Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín.

Contra: Mercantil «Servicios de Telefonía Móvil 2.000, S.L.».

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 157/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Torrox a instancia de Mercantil «El Viejo Sótano, S.L.» contra Mercantil «Servicios de Telefonía Móvil 2.000, S.L.», sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Torrox, a 14 de septiembre de 2001.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Torrox, vistos de forma oral y pública los autos de juicio verbal número 157/2001, iniciados a instancia del Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en nombre y representación de la entidad El Viejo Sótano, S.L., contra la entidad mercantil Servicios de Telefonía Móvil 2.000, S.L., en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago de la renta dicto la siguiente:

Fallo: Estimo en su integridad la demanda presentada por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en nombre y representación de la entidad El Viejo Sótano, S.L., contra la entidad mercantil Servicios de Telefonía Móvil 2.000, S.L., y, en consecuencia, declaro resuelto por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas el contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre ambos de fecha 26 de abril de 2000 y relativo al inmueble sito en Nerja, Calle Granada, 88-Bajo, y condeno a la parte demandada a dejar libre y expedita dicha finca y a disposición de la actora en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciera.

Condeno igualmente a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y hágaseles saber que la misma no es firme, siendo posible la preparación de recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Mercantil «Servicios de Telefonía Móvil 2.000, S.L.», en ignorado paradero, extendo y firmo la presente en Torrox a veinticinco de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 28/01/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Servicio de Limpieza de las sedes de Plaza Nueva, 4; Jesús de Gran Poder, 27, y de C/ Albareda, 13».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta millones cuatrocientos mil (70.400.000) pesetas (423.112,52 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 22 de octubre de 2001.

Contratista: El Impecable, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Sesenta y siete millones novecientos ochenta mil novecientos treinta y dos (67.980.932) pesetas (408.573,62 euros).

Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 33/01/6.